

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que al correo institucional arribaron en su orden: el apoderado de la parte demandante memorial informando sobre el trámite de los oficios, el 14 de agosto de 2020, el mismo día se informó sobre la radicación de oficio ante SURA EPS.; El 18 de agosto de 2020 EPS SURA arribó respuesta al oficio No. 521; el 19 de agosto de 2020, la Promotora Medica Las Américas arribó respuesta al Oficio 514, repitiendo el envío el 26 de agosto de 2020; el 21 de agosto de 2020, El Centro Empresarial Obelisco arribó respuesta al oficio No. 512. A Despacho para proveer.

Medellín, 01 de septiembre de 2020.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Demandante	Laura Fernanda Rivera Perdomo y Otros
Demandado	Inversiones Imparables S.A.S.
Radicado	05 001 31 03 006 2018 00368 00
Sus. No.	Incorpora documentos – pone en conocimiento respuestas a oficios

Se incorpora al expediente, de forma digital, y eventualmente con posterioridad de forma física, la constancia del apoderado de la parte demandante de trámite de oficios.

En la misma forma se incorpora las respuestas dadas por EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A. al oficio No. 521; por La Promotora Médica Las Américas al oficio No. 514 y por Centro Empresarial Obelisco al Oficio No. 512, y se ordena poner en conocimiento de las partes a través de los correos electrónicos de los apoderados de las mismas, al tenor de lo dispuesto por el C.G.P., y el decreto 806 de 2020.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando desde casa en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **02/09/2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **065**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO